

INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTÍN"

CUDI: EXP-UNR: 2148/2022

//-sario, 07 de febrero de 2022

VISTO: que es necesario modificar el Reglamento de Recursado para la educación de Nivel Secundario del Instituto Politécnico Superior "General San Martín";

ATENCIÓN: que a partir del ciclo lectivo 2022 habrá 7 modalidades de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

la necesidad establecer un cupo de inscripción para los alumnos de 4° año del Instituto;

CONSIDERANDO: lo establecido en las Resoluciones N° 463/10-IPS- y 1148/21-IPS-; y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTIN"**

resuelve:

ARTICULO 1°: Modificar a partir del presente ciclo lectivo 2022, el "**Reglamento de Recursado**" para la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario del Instituto, aprobado por Resolución N° 463/10-IPS-; en su **ARTICULO 1°**, ítem 2), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°:

- 2) "La posibilidad de recurrar queda supeditada al cupo disponible establecido como máximo de treinta y siete (37) alumnos por curso; excepto para los alumnos de 4° año (Resolución N° 1148/21-IPS-)" .-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 029/22 -IPS-

mf. l.m.-


Lic. MARIANA INES FRESCO -
Secretaria Administrativa
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"


Mg. Ing. JUAN A. FARINA
Director
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"